

Impugnación de Paternidad
Erika Viviana Trochez Trochez
Rad. 2021-00100-00

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito del apoderado de la parte demandante en el que indica que remitió la respectiva notificación al demandado por correo electrónico y allega el pantallazo del mismo.- Sírvase proveer.

Cali, 06 de septiembre de 2021

Auto No. 1623

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, seis de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso: Aumento Cuota Alimentaria
Radicación: 76001311000420210010000
Demandante: Alejandro Rosero Zapata
Demandado: Erika Viviana Trochez Trochez

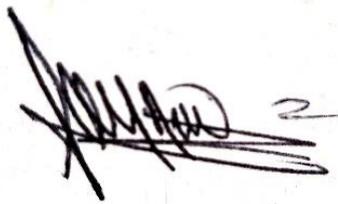
Evidenciado el escrito que antecede y como quiera que no se allega el acuse de recibido de la constancia de notificación al vinculado Juliano Humberto Torres Cuesta, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Requírase a la parte actora para que allegue la constancia de entrega del correo electrónico con acuse de recibido por parte del demandado Kevin Orlando Ríos Sánchez e igualmente se le indica que el correo o la citación que se le envié al correo del vinculado deberá contener el respetivo correo institucional del Juzgado, a fin de no vulnerar el derecho a la defensa del demandado.-

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Leo.